

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACION DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064424
	Día 29	Mes MARZO	Año 2013	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL Asoc. Gan. Local General de Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Otros (Especifique)
Origen						
Nombre: Armando Tenorio Romero			Nombre: Javier Urbani			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG: Registro Municipal			
Calle:			Calle:			
Localidad:			Localidad:			
Municipio:			Municipio:			
Estado:			Estado:			
C.P.:			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Armando Tenorio Romero			
CURP:			CURP:			
Datos del vehículo			CURP:			
Placas: H 1414 307			Marca: Ford	Modelo: 95	Placas del remolque:	
Color: Negra			Capacidad:	Placas del remolque:		
Ruta a seguir						
carretera Metepec - Toluca - Ixmiquilpan y su destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			Folio de dictamen de prueba			
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros: C.P. 41679			TB:		BR:	
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
2	Bovinos	Sanja	Machos	00 3071633174		
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:		00 3071633169			
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 2-000 animales						

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



LA PRESENTE GUÍA DE TRANSITO SERA DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION, SIENDO VALIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACION Y EN UN SOLO VEHICULO. ICULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y PRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERA CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUIA DE TRANSITO SI RESENO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERA MOVILIZAR JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACION NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACION".
 ARTÍCULO LEGAL ARTICULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ULTIMA REFORMA EL DIA 27 DICIEMBRE DEL 2011.
 DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERA PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.